

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE EL DERECHO A LA SALUD**

**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO SETENTA Y OCHO**

Quito, D. M, el día 21 de noviembre de 2012, siendo las 15H15 en el salón de sesiones Comisión se instaló la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, de acuerdo a la convocatoria realizada de conformidad con el artículo 27 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que regula el funcionamiento de a Asamblea Nacional y de las Comisiones Especializadas.

Presidencia pide a Secretaria que constate el Quórum, Secretaria verifica el Quórum con la asistencia de los siguientes asambleístas: Asambleísta: Leandro Cadena, Maruja Jaramillo, Maria Cristina Kronfle, Fernando Romo, Leonardo Viteri, Carlos Velasco y Víctor Quirola quien actúa en calidad de Presidente.

Se da lectura al orden del día, que queda a consideración de los señores Asambleístas:

1.- Conocimiento de la Resolución de 06 de noviembre de 2012 comunicada con Memorando No. SAN-2012-2632 a través de la cual se califica el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Discapacidades, para que sea tramitado en la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud.

2.- Conocimiento de la Resolución de 06 de noviembre de 2012 comunicada con Memorando No. SAN-2012-2653 a través de la cual se califica el Proyecto de Ley para el fomento y promoción del uso de la bicicleta, para que sea tramitado en la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud.

A petición del asambleísta Leonardo Viteri se da lectura la oficio No. 01584-LOVV-12, de fecha 19 de noviembre de 2012, mismo que se adjunta a la presente acta. Anexo 1.

Presidente agradece al asambleísta Leonardo Viteri por la atenta y generosa carta.

Secretaria da lectura a la Resolución del Proyecto de Ley de Orgánica Reformatoria a la Ley de Discapacidades. Documento que se adjunta a la presente acta. Anexo 2.

María Cristina Kronfle manifiesta: Que ella iba a presentar esta reforma, en cuanto se publicada la Ley de Discapacidades en el Registro Oficial, puesto que, el veto del Presidente modifico la disposición transitoria tercera y algunas otros artículos, que se había aprobado en segundo debate en la Asamblea Nacional, y no incluyo los demás porque aunque conoce que no esta sustentado en la Constitución por ejemplo la eliminación de la garantía para remplazar por una procura, la recalificación para las personas con discapacidad es mucho mas dañino que enfrentarse a una procura versos una garantía, porque la recalificación de la discapacidad; primero, fue mal planteado como lo presentaron en el veto no era lo que habían acordado con anterioridad con el Presidente de la República.

La procura es una idea que tiene el desde la Constituyente, no es de ahora y como grupo político deben aliarse a lo que piense el Presidente de la República, la recalificación además de insensata es bastante injusta, y no solamente injusta para las personas con discapacidad, es injusto también para con el trabajo de la Comisión de Discapacidades, de la cual fueron miembros.

En la Ley de Discapacidad ya se mencionaba una depuración de los carnets que han sido entregados de forma injustificada o como resultado de una mala valorización del porcentaje.

EL 80% de las personas con discapacidad que hoy tienen carnet llegaron a tener llegar carnet hace nada mas 2 años, no antes, hasta eso era muy poco el numero de personas con discapacidad que habían podido acceder al proceso de calificación, porque es proceso que

amerita un examen médico, evaluación psicológica, traslado que algunas personas con discapacidad cuentan con el apoyo familiar, que el familiar deje de trabajar ese día para poderlo llegar hacerse la evaluación.

La recalificación y las cosas que se dijo en una cadena nacional es; que desconocía el reglamento que especifica quienes serán recalificados y quienes no, el reglamento no existe, no entiende como puede conocer el contenido de un reglamento inexistente. Además algo que si es cierto y que la cadena arrojó como dato, es que mas de 80.000 personas con discapacidad que tiene carnet y que fueron calificadas por la Misión Solidaria Manuela Espejo, que consta entre el porcentaje 30 y 40 de calificación de discapacidad serán nuevamente sometidas, eso también dijo la cadena.. no entiende como puede desmerecerse el trabajo de la Misión Solidaria Manuela Espejo.

Considera que se debe analizar la realidad y comprender que la disposición transitoria tercera, tal cual como esta, no plantea excepciones... no dicen que los que tienen el 30, 40 % serán recalificados nada mas.

Secretaria da lectura a la disposición transitoria tercera de la Ley de Discapacidades.

María Cristina Kronfle señala que la disposición en referencia no dice que deba, la disposición dice que deberán por lo tanto lo es excluyente de un segmento de las personas con discapacidad, lo que dice es personas con discapacidad, que deberán , es decir todo el universo de personas que hoy cuentan con la condición jurídica de personas con discapacidad que les otorga el contar con un carnet de discapacidad deberán someterse nuevamente, al proceso de calificación de la discapacidad con el nuevo método.

La asambleísta Kronfle señala que el 25 de septiembre del presente año se publico la ley en el registro oficial, el primer inciso de la disposición transitoria tercer dice que: La autoridad sanitaria nacional tiene un año para formular el nuevo método de valoración de la discapacidad, mientras se cumple este año todas las personas con discapacidad todas, puede que no tengan carnet, pueden con el método actual sacar el carnet de discapacidad, pero lo que dice es que el 25 de septiembre del 2013 deberán someterse nuevamente, a la recalificación de su discapacidad. Pregunta; Si una persona se califico en 24 de septiembre de 2013 al día siguiente tiene que reclasificarse? Eso dice la disposición no plantea excepciones, por lo tanto, solicita que se comprenda que modificar mas allá de la derogatoria, la modificación sensata y lógica de procedimiento que plantea esta disposición es elemental, no solamente para guarda una empatía con la realidad de las personas con discapacidad, sino porque es literalmente imposible, que mas de 340.000 personas que han logrado tener un carnet, en mas de una década puedan en el plazo de un año como dice la disposición recalificarse.

A un compañero le han negado la reducción de los servicios básicos en Guayaquil porque todavía no hay la recalificación no va haber el ejercicio de este derecho hasta que haya la recalificación, es una excusa que da la institución, lo mismo pasa en el registro civil donde hay tarifa especial para personas con discapacidad en tema notarial, pasaportes, cédula de identidad, pues han negado la reducción de esta tarifa porque aún no hay la recalificación.

Asume la Presidencia de la Comisión el asambleísta Celso Maldonado.

María Cristina Kronfle, solicita; que se comprenda que es necesario revisar y modificar esta disposición. Por otro lado, en la reducción de seis meses del plazo máximo de implementación de la interconexión de datos, es por que tenían que el Consejo de Igualdad del CONADIS, duraría según el veto que el CONADIS iba a durara seis meses, habían creado todo un mecanismo de selección de un consejo transitorio de igualdad de discapacidades pues el beto modifico todo esto, eliminó y solamente dijo que el CONADIS se quedaría solo 6 meses, pero en la interconexión de datos, dijeron que la interconexión de datos estaría lista en un año, pero si se va el CONADIS, deben tener los datos cruzados, para poder formular política pública y poder emitir la cédula de identidad con los datos de las personas con discapacidad si va a ver una recalificación para

personas con discapacidad es insensato que la interconexión de datos quede abandonada durante seis meses es elemental que se baje el tiempo, de estar a acorde la interconexión de datos a los seis meses que durará el CONADIS, quien tiene a su cargo toda la información de las personas con discapacidad. Solicita que se estudie el tema y no le gustaría que el presente proyecto sea parte de la leyes de archivo que a veces salen de esta Comisión.

El Presidente (e) solicita aporte por parte de los señores asambleístas miembros de la Comisión con respecto al tema.

El señor Presidente solicita que se de lectura al segundo punto del orden del día, que es el siguiente:

2.-Conocimiento de la Resolución de 06 de noviembre de 2012 comunicada con Memorando No. SAN-2012-2653 a través de la cual se califica el Proyecto de Ley para el fomento y promoción del uso de la bicicleta, para que sea tramitado en la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud.

Secretaria da lectura al Proyecto de Ley de para el fomento y promoción del uso de la bicicleta, copia que se adjunta como anexo a la presente acta. Anexo 3.

Eduardo Encalada proponente el Proyecto de e Ley para el fomento y promoción del uso de la bicicleta, al respecto indica: Agradece por la invitación realizada. El país esta sujeto a un crecimiento automotriz, el número de vehículos que existe en el Ecuador por densidad poblacional es uno de los más alto de Latinoamérica y considerado un país de una superficie relativamente pequeña, una cantidad increíble de equipos motorizados.

Todos conocemos que el utilizar vehículos motorizados lo que hacen es encarecer la vida cotidiana de los ciudadanos y contaminar con miles o millones de toneladas de CO2, oxígeno hidrógeno, nitrógeno que se va al aire a la atmósfera.

Indica que el Presidente de la Asociación de Municipalidades del Ecuador firma un convenio con el Presidente o acuerdo de entendimiento para la masificación del uso de la bicicleta en el Ecuador, con un representante de los países bajos, en donde con una capacidad de cerca de 17 millones de personas es el país con mayor densidad de bicicletas en el mundo, 18 millones e unidades que equivale al 1, 1 de bicicletas por habitante, lo que ocurre en Holanda es un ejemplo de lo que hace el resto del mundo.

Este proyecto lo que va hacer es llevar a que en el Ecuador se inicie una cultura de utilizar medios alternativos de comunicación, en el uso de la bicicleta va hacer alternativo por ejemplo el área de salud, por eso ponernos que en este proyectos se tiene que coordinar con los Ministerios del Ambienten, Salud, Deportes, de Educación, en el caso del Ministerio de Salud considera que la bicicleta es una de las formas de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos y, va a la par con lo que hoy definitivamente la mayoría de los médicos recetan a sus pacientes, es hacer ejercicios físicos y mucho mejor si se lo hace al aire libre.

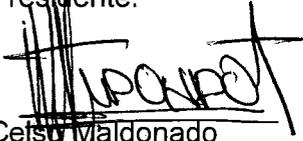
El Presidente felicita la iniciativa que esta vinculada con la salud, que esta vinculada a mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos y ecuatorianos. Agradece a los proponentes de los proyectos de ley.

Carlos Velasco manifiesta: Las dos propuestas de ley que tienen elementos para ser debatidos, son fundamentales desde la práctica de la política pública, se podría tener elementos para la discusión independiente de otros lineamientos, directrices que se pueda hacer. Indica que apoya los dos proyectos. Se concluye que en cada Municipio, Distrito debe haber la alternativa de la bicicleta sea desde el estado, comunidad para poder utilizar.

El Presidente agradece por la presencia de todos los señores asambleísta, y a los proponentes de

los dos proyectos de ley.

Agotado el orden del día el señor Presidente considera que no existen más puntos pendientes, por lo cual clausura la sesión siendo las 16H07. Firman para constancia el señor Secretario y el señor Presidente.



Celsu Valdonado  
**Presidente (E) de la Comisión  
Especializada Permanente del  
Derecho a la Salud**



Ab. Alexis Noboa Arregui  
**Secretario de la Comisión  
Especializada Permanente del  
Derecho a la Salud**

